

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA

DEL MARTES 21 DE MARZO DE 1820.

S. Benito abad.

Cuarto creciente á las 2 y 11 minutos de la tarde: en Cáncer.

Sale el sol á las seis, y se pone á las seis.

ESPAÑOLES.

La España desde 50 años atras caminaba apresuradamente á su ruina, la corrupcion, la ignorancia y la mala fé en la Corte crecian; el Pueblo se desmoralizaba con la indecente y pública proteccion que la Reyna dispensaba al obsceno Godoy, las disensiones entre la familia Real eran escandalosas, el hijo mortipaba los vasallos del Padre, este los reconquistó, y llegó á tal estremo la debilidad y vileza de ambos, que abandonaron la Nación haciéndola Patrimonio de un tirano extranjero. En estas críticas circunstancias los vasallos dieron pruebas de ser mas nobles que su Rey, levantaron unánimes el estandarte de la revolucion, y con sus heroicos esfuerzos llegaron á humillar los egércitos del mayor conquistador de Europa. El Austria, la Prusia y muchos otros Soberanos particularmente de Italia deben una gran parte del papel que figuran, á la constancia y valor del pueblo Español. La necesidad de establecer el Orden obligó á los españoles á reunir un congreso Nacional por medio de diputados elegidos por la mayoría del pueblo. Estos representantes formaron sabias leyes para engrandecer y hacer respetable la Nacion para preservarla en lo sucesivo que un legislador arbitrario pudiese arrastrarla al precipicio. Ya la salud del pueblo era la suprema Ley, ya no eramos vasallos destinados á sufrir el yugo segun el capricho del Señor, eramos ya ciudadanos libres é iguales delante de la Ley. Un enjambre de perversos Españoles, algunas clases privile-

giadas, y los agentes de un impoderoso Gobierno extranjero, interesados todos por sus miras particulares á conservar los abusos y la ignorancia entre nosotros intriguaron para derribar el arco triunfal que acabábamos de erigir á la justicia. El Rey que acabábamos de libertar de su cautiverio, mal aconsejado, reusó aceptar una sabia Constitucion que todos los diputados de las Cortes y todas las autoridades habian sancionado, estimó mas el voto de unos cuantos aduladores que los de la Nacion entera, creyó que diez millones de habitantes no tienen un derecho á poner freno al poder arbitrario de un hombre solo. Protegido por algunos gefes del ejército no trató mas que de venganzas y persecuciones á los hombres mas beneméritos de la Patria. Desde aquel aciago día Españoles, el Gobierno fue el mayor enemigo de la prosperidad pública, la confianza y el crédito nacional que son el alma y el honor de los estados desaparecieron, el descrédito público se hizo conocer luego en el papel moneda, los abusos y la mala fe renacióron, apenas se podia contar con la palabra del Rey sino cuando mandaba pagar, los actos despóticos y arbitrarios eran comunes, mas de 40 mil duros de varios particulares apresados por el Rey de Valencia. Ello son un testimonio patente de esta verdad. Españoles! El árbol de la libertad ha renacido en el mismo pueblo de su origen, un ejército destinado á pasar al nuevo mundo para morir matando á nuestros hermanos porque quieren lo mismo que nosotros deseamos, ha tenido la heroica resolucion de arrostrar todos los peligros para defender los derechos del pueblo, y reparar los males que ha sufrido. Militares de toda España reuníos á las Banderas del Ejército restaurador, cuando hay dos partidos en un pueblo, la indiferencia y la apatía son calidades de los cobardes y de los que no poseen sentimientos nobles, el hombre de honor debe defender la causa que le parece ser mas justa aunque sea contra sus mismos intereses, ser los defensores de los derechos del pueblo ó ser sus verdugos es la cuestion Ciudadanos! El ejército nacional os habla, trata de romper las cadenas que os oprimen, no dejará la obra hasta vencer ó morir, contribuid pues á sus generosos designios, y oireis pronto resonar desde las columnas de Hércules hasta los Pirineos los alegres gritos de viva la Constitucion. = San Fernando 4 Febrero de 1820. = De acuerdo de todos los Gefes del Ejército nacional. = El General en Jefe de estado mayor. = Arcos de Agüero.

CORUÑA.

El pueblo de esta ciudad, siguiendo el impulso que ha principiado á dar el ejército expedicionario, y que han adoptado ya muchos pueblos de Andalucía, acaba de declarar abiertamente su voluntad nombrando una Junta que gobierne con arreglo á la Constitución promulgada en Cádiz en el año de 1812, y que tenga en sí la autoridad Suprema entre tanto que no es conocida la declaración de las demás provincias de la Monarquía, y que de acuerdo de todas no constituyan el *Gobierno Soberano de la Nación*, (sino convocan las Cortes), y el mismo pueblo desechando algunas de las Autoridades de él, á las cuales estuvo hasta ahora sujeto, ha nombrado por Presidente de dicha Junta y Gobernador político del Reino, al Excmo. Sr. D. Pedro Agar, Regente que fue de las Españas, y por vocales á los señores D. Félix Acebedo, al señor Fiscal Bustos, al señor Marques de Balladares, al señor D. Manuel Latre, al señor D. Carlos Espinosa, al señor D. Joaquin Freire, y al señor D. Juan Antonio de la Vega, los cuales despues de la formal instalacion, dictaron varias disposiciones de urgencia, y oficiarón á los Gefe y Autoridades de fuera de esta ciudad que ya se sabe y consta estar decididos á seguir la justa causa del Pueblo, y á sostener su heroica resolucion: bajo de este supuesto, dándose á conocer como la única autoridad en la cual reside por ahora el poder Supremo decreta al mismo tiempo lo siguiente:

Artículo 1.º En celebridad de tan plausible acontecimiento habrá esta noche iluminacion general que principiará á las ocho, y á la misma hora las músicas de los cuerpos militares se hallarán reunidas en la plaza de la Constitución (antes llamada de la Arena.)

2.º Todos los vecinos seguirán en sus ocupaciones sin hacer novedad alguna bien ciertos de que nada procurará esta Junta con mayor esmero que la seguridad tanto de las personas como de los bienes.

3.º Tendrán entendido los vecinos, y cualquiera otra persona, que se castigará con pena capital cualquiera accion, ó gestion que se dirija á contrariar la voluntad del pueblo declarada en la instalacion de esta Junta, y que sobre ello no se tendrá el menor disimulo.

4.º En el dia de mañana hará su entrada el Excmo. Sr. D. Pedro Agar, y se encarga á todos los habitantes de esta ciudad de uno

4
y otro sexo que concurren á recibirle y reconocerle como una de las personas en las cuales se reúne el voto general de la Nación, para regirla, mientras el Rey echando de su lado las personas que le seducen y le tienen engañado, y puesto en entera libertad, jure la Constitución y convoque á Cortes.

5º Igualmente se encarga á todos la tranquilidad y la conservación del orden mientras la Junta dispone lo mas oportuno, según las circunstancias; lo que se publicará. = *Coruña 21 de febrero de 1820.*

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

En la Comandancia Militar de Marina de este Tercio Naval prestaron el dia de ayer el debido juramento á la Constitución Política de la Monarquía Española publicada en Cádiz en 19 de Marzo de 1812 por las Cortes generales y extraordinarias, los señores Gefes subalternos y dependientes de la misma Comandancia y de su juzgado, los señores Oficiales de la Armada Nacional destinados en esta Provincia; los hallados en ella con licencia, los retirados, y los cabos zeladores de Matriculas. Palma 21 de Marzo de 1820. = *José Tous y Font Escribano mayor.*

Haviendo regresado á esta Capital la mañana de este dia el Síndico forense D. Miguel Aloy ha prestado á las once de ella en mano del Señor Corregidor interino el juramento á la Constitución Política de la Monarquía Española sancionada por la Cortes generales y extraordinarias en el año de 1812. Lo que se hace saber al Público para su inteligencia. Palma 20 de Marzo de 1820. = *Miguel Ignacio Manera, Secretario.*

En el dia de ayer 20 del corriente el Sr. D. Antonio Maria Peon, Comandante General de estas Islas puso la Cruz de la Real y Militar orden de Sta. Hermenegildo con que han sido condecorados por S. M. al Subteniente del Regimiento Suizos nº. 4º Don Juan Leiseh; y al Sargento 1º graduado de Subteniente D. Miguel Umbert del Regimiento de Milicias Nacionales de esta Isla.

Embarcaciones que fondearon ayer en este puerto:

De Iviza en 2 dias el laúd del patron Vicente Fiol, español, con algodón y cañas dulces. De Id. en id. el jabeque del patron Juan Tur, español, con sal. De Barcelona en 2 dias el jabeque del patron José Miralles, español con azúcar y cortespondencia.

EN LA IMPRENTA DE FELIPE GUASP.